



Factura: 001-002-000022587



20180901005P01467

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

<b>Escritura N°:</b>		20180901005P01467					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>		31 DE MAYO DEL 2018, (15:33)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPACADORA CHAMPMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990683990001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RODRIGO EMILIO MAURICE LANIADO ROMERO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		500000.00					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 4555041-3  
DOCUMENTO: Escritura  
13.05.18 2.1



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



**No. 2018-09-01-05-P-01467**

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
EMPACADORA CHAMPMAR  
S.A.-----

CUANTIA: US \$500.000,00.-----

8 "En la ciudad de Guayaquil,  
9 Capital de la Provincia del Guayas, República del  
10 Ecuador, a los treinta y un (31) día del mes de Mayo del  
11 año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado PABLO  
12 LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón  
13 Guayaquil, comparece: el señor don RODRIGO LANIADO  
14 ROMERO, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
15 ejecutivo, con domicilio y residencia en el cantón  
16 Samborondón, de paso por esta ciudad, en su calidad de  
17 GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la  
18 compañía EMPACADORA CHAMPMAR S.A., calidad que  
19 legitima con su nombramiento inscrito, que presenta  
20 para que sea agregado a la presente, el mismo que  
21 declara que su nombramiento no ha sido modificado ni  
22 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor  
23 de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de  
24 conocer doy fe, por haberme presentado sus  
25 documentos de identificación; y, procediendo con amplia  
26 y entera libertad y bien instruido de la naturaleza  
27 y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE  
28 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su

✓

1 otorgamiento me presentaron la minuta siguiente:  
2 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el  
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la que  
4 conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
5 ESTATUTO SOCIAL que se otorga al tenor de las  
6 siguientes cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTES.-  
7 Interviene en el presente acto el señor RODRIGO  
8 LANIADO ROMERO, en su calidad de GERENTE  
9 GENERAL de EMPACADORA CHAMPMAR S.A., conforme  
10 lo justifica con la copia del nombramiento y debidamente  
11 autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
12 Accionistas de fecha dieciséis de mayo de dos mil  
13 dieciocho, documento que se incorpora como habilitante  
14 a la presente escritura pública.- S E G U N D A:  
15 ANTECEDENTES a) Mediante Escritura Pública  
16 autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón  
17 Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el diez  
18 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita  
19 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el  
20 diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro  
21 se constituyó la compañía denominada EMPACADORA  
22 CHAMPMAR S.A., con un capital de quinientos mil  
23 sucres; b) Mediante Escritura Pública autorizada por el  
24 Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado  
25 Eugenio Ramírez Bohórquez, el veinte de agosto de mil  
26 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro  
27 Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de  
28 Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se

2



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



1 aumentó el capital en catorce millones quinientos mil  
2 sucres más y se reformó el estatuto social en la parte  
3 pertinente al capital social; c) Mediante Escritura  
4 Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón  
5 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el  
6 veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y  
7 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
8 Guayaquil el treinta y uno de Julio de mil novecientos  
9 noventa, se aumentó el capital social de la compañía en  
10 ochenta y cinco millones de sucres más y, se reformó el  
11 estatuto social en la parte pertinente al capital social; d)  
12 Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario  
13 Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Cesario Condo  
14 Chiriboga, el veintidós de Noviembre de mil novecientos  
15 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del  
16 Cantón Guayaquil el catorce de Enero de mil novecientos  
17 noventa y cuatro se aumentó el capital social de la  
18 compañía en cincuenta millones de sucres más y se  
19 reformó el Estatuto Social en la parte pertinente del  
20 capital social; e) Mediante Escritura Pública autorizada  
21 por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Abogado  
22 Cesario Condo Chiriboga, el ocho de Septiembre de mil  
23 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro  
24 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Diciembre  
25 de mil novecientos noventa y cinco, se reformó el  
26 estatuto social de la compañía creando los cargo de  
27 Vicepresidente y Subgerente General con representación  
28 legal de la compañía; f) Mediante Escritura Pública

✓

1 autorizada por el Notario Quinto Cesario Condo  
2 Chiriboga, el primero de Julio de mil novecientos  
3 noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del  
4 Cantón Guayaquil el dieciocho de Agosto de mil  
5 novecientos noventa y siete, se aumentó el capital social  
6 en tres mil doscientos doce millones de sucres más y se  
7 reformó el Estatuto Social en la parte pertinente al  
8 capital social; g) Mediante Escritura Pública autorizada  
9 por el Notario Quinto Cesario Condo Chiriboga, el  
10 veintiuno de septiembre del año dos mil, inscrita en el  
11 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de  
12 Diciembre del dos mil, se procede a la conversión del  
13 capital suscrito de la compañía; h) Mediante Escritura  
14 Pública autorizada por el Notario Quinto Cesario Condo  
15 Chiriboga, el nueve de febrero de dos mil once, inscrita  
16 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve  
17 de marzo de dos mil once, se procede a la reforma del  
18 artículo primero del Estatuto Social, el mismo que  
19 contiene el objeto social de la compañía EMPACADORA  
20 CHAMPMAR S.A. i) Mediante Escritura Pública  
21 autorizada por el Notario Quinto Abogado Pablo L. Condo  
22 Macías, el veinticuatro de noviembre de dos mil quince,  
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el  
24 PRIMERO de DICIEMBRE de dos mil quince, se procede  
25 al Aumento de Capital social en DOSCIENTOS  
26 CINCUENTA MIL DÓLARES y se reformó el Estatuto  
27 Social de la compañía EMPACADORA CHAMPMAR S.A.  
28 en la parte pertinente al capital social. j) La Junta

✓



Pablo I. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



1 General Extraordinaria de Accionistas de EMPACADORA  
2 CHAMPMAR S.A., en sesión celebrada el dieciséis de  
3 mayo de dos mil dieciocho, cuya copia certificada del  
4 acta forma parte de este instrumento, acordó por  
5 unanimidad Aumentar el capital suscrito de la compañía  
6 en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
7 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500.000,00), mediante la  
8 emisión de doce millones quinientos mil (12'500.000)  
9 acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,04) cada una y  
11 que estas sean canceladas en numerario de acuerdo a la  
12 siguiente distribución: Rolani S.A. participará en el  
13 aumento con CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL  
14 SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS  
15 UNIDOS DE AMERICA (US\$466.650,00), por lo que  
16 suscribirán once millones seiscientos sesenta y seis mil  
17 doscientos cincuenta (11'666.250) acciones ordinarias y  
18 nominativas y, pagará CUATROCIENTOS SESENTA Y  
19 SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS  
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 466.650,00) a  
21 noventa días contados de la fecha de la firma de la  
22 presente escritura; Diana Tamariz Nahón participará en  
23 el aumento con DIECISEIS MIL SETECIENTOS DOLARES  
24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
25 (US\$16.700,00), por lo que suscribirá cuatrocientos  
26 diecisiete mil quinientos (417.500) acciones ordinarias y  
27 nominativas y, pagará DIECISEIS MIL SETECIENTOS  
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

✓

1 (US\$.16.700,00) a noventa días contados de la fecha de  
2 la firma de la presente escritura; Mónica Tamariz Nahón  
3 participará en el aumento con DIECISEIS MIL  
4 SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS  
5 UNIDOS DE AMERICA (US\$16.650,00) por lo que  
6 suscribirá cuatrocientos dieciséis mil doscientos  
7 cincuenta (416.250) acciones ordinarias y nominativas y,  
8 pagará DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA  
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIOS DE AMERICA  
10 (US\$16.650,00) a noventa días contados de la fecha de la  
11 firma de la presente escritura.- C L Á U S U L A  
12 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes  
13 expresados, el señor Rodrigo Laniado Romero, en su  
14 calidad de Gerente General de EMPACADORA  
15 CHAMPMAR S.A. debidamente autorizado por la Junta  
16 General Extraordinaria y universal de Accionistas de la  
17 compañía, del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho,  
18 declara: A) Que queda aumentado el Capital suscrito y  
19 pagado de la compañía EMPACADORA CHAMPMAR S.A.  
20 en QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
21 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500.000,00) mediante la  
22 emisión de doce millones quinientos mil (12'500.000)  
23 acciones de CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS  
24 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,04) cada una; B) Que el  
25 Aumento de capital se efectúa mediante la emisión de  
26 doce millones quinientos mil (12'500.000) acciones de  
27 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
28 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,04) cada una de acuerdo a





Pablo L. Condo M.  
ABOGADO M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

1 la siguiente distribución: uno) Rolani S.A. participará en  
2 el aumento con CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL  
3 SEISCIENTOS CINCUENTA (US\$466.650,00), por lo que  
4 suscribirán once millones seiscientos sesenta y seis mil  
5 doscientos cincuenta (11'666.250) acciones ordinarias y  
6 nominativas y, pagará CUATROCIENTOS SESENTA Y  
7 SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS  
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 466.650,00) a  
9 noventa días contados de la fecha de la firma de la  
10 presente escritura; dos) Diana Tamariz Nahón  
11 participará en el aumento con DIECISIETE MIL  
12 SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
13 AMERICA (US\$16.700,00), por lo que suscribirá  
14 cuatrocientos diecisiete mil quinientos (417.500)  
15 acciones ordinarias y nominativas y, pagará DIECISEIS  
16 MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
17 DE AMERICA (US\$.16.700,00) a noventa días contados  
18 de la fecha de la firma de la presente escritura; tres)  
19 Mónica Tamariz Nahón participará en el aumento con  
20 DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE  
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$16.650,00) por  
22 lo que suscribirá cuatrocientos dieciséis mil doscientos  
23 cincuenta (416.250) acciones ordinarias y nominativas y,  
24 pagará DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA  
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
26 (US\$16.650,00) a noventa días contados de la fecha de la  
27 firma de la presente escritura; C) Que ninguno de las  
28 accionistas se ha reservado para sí privilegio alguno en



X

1 el presente Aumento de Capital; D) Que el Capital ha  
2 sido correctamente integrado, declaración que la hace  
3 bajo juramento; Queda reformado el Estatuto Social al  
4 tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria  
5 de Accionistas del dieciséis de mayo de dos mil  
6 dieciocho, cuyo texto queda así: ARTÍCULO CUARTO.- El  
7 capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS  
8 OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA  
9 DÓLARES, dividido en VEINTIDOS MILLONES CIENTO  
10 ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO  
11 (22'112.000) acciones ordinarias y nominativas de  
12 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
13 UNIDOS DE AMERICA (US\$0,04), numeradas del cero  
14 cero uno a la VEINTIDOS MILLONES CIENTO DOCE MIL  
15 inclusive. E) También declara bajo juramento que su  
16 representada no mantiene contrato alguno con el Estado  
17 ni con ninguna de sus instituciones.- C L A U S U L A  
18 C U A R T A.- Que se autoriza al señor Rodrigo Laniado  
19 Romero, Gerente General de la compañía EMPACADORA  
20 CHAMPMAR S.A. para el perfeccionamiento de la  
21 presente Escritura Pública.- C L A U S U L A  
22 Q U I N T A.- Se incorporan como habilitantes a la  
23 presente Escritura Pública los siguientes documentos:  
24 copia del nombramiento del señor Rodrigo Laniado  
25 Romero como Gerente General de EMPACADORA  
26 CHAMPMAR S.A.; copia certificada del acta de Junta  
27 General Extraordinaria de la compañía EMPACADORA  
28 CHAMPMAR S.A.- Agregue usted señor Notario las demás

*J*



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

1 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta y plena  
2 validez de la presente Escritura Pública.- (firmado)  
3 Consuelo Cepeda, ABOGADA CONSUELO CEPEDA DE  
4 VERA, Matricula número cero nueve-mil novecientos  
5 ochenta-cinco-Foro de Abogados del Guayas".- (Hasta  
6 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
7 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se  
8 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo  
9 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil  
10 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro  
11 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve  
12 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor  
13 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta  
14 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura  
15 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
16 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA CHAMPMAR  
17 S.A., en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la  
18 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo  
19 cual doy fe.-

20

21

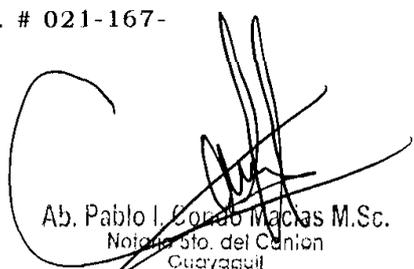
22

23 RODRIGO LANIADO ROMERO, GERENTE GENERAL Y  
24 REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. EMPACADORA  
25 CHAMPMAR S.A.-

26 C.C. # 070157129-1.- C.V. # 021-167-

27 R.U.C. CIA. # 0990683980001.-

28

  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Canton  
Guayaquil

## EMPACADORA CHAMPMAR S.A.

### ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPACADORA CHAMPMAR S. A.

En Guayaquil, a los 16 días del mes de mayo del dos mil diez y ocho siendo las 17:h30 en el domicilio ubicado en Robles 109 y Chambers se reúnen los accionistas de EMPACADORA CHAMPMAR S.A.:

ACCIONISTA	VALOR	# ACCIONES
TAMARIZ NAHON DIANA C.I. 0908887748	US. 12.832,68	320.817
TAMARIZ NAHON MONICA C.I. 0908887755	US. 12.807,68	320.192
ROLANI S.A. representada por su Presidente Rodrigo Laniado Romero RUC: 0991378596001	US. 358.839,64	8'970.991

Actúa de Presidente Ad-hoc la Ab. Consuelo Cepeda de Vera y, como Secretario el señor Rodrigo Laniado Romero, Gerente General.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTO OCHENTA dólares representado por 9'612.000 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólares cada una, los accionistas presentes acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y, también, por unanimidad, aprueban el Orden del Día:

#### 1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma del Estatuto Social

Visto el pronunciamiento unánime de los señores accionistas para constituirse en Junta General y acordado los puntos del Orden del Día, por secretaría se declara legalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria, por ser Junta Universal y dispone se pasen a conocer lo acordado.

**1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma del Estatuto Social.** Toma la palabra el señor Gerente General quien manifiesta a los presentes la necesidad que tiene la compañía de Aumentar su capital social, para poder enfrentar el giro normal del negocio, por lo que propone se **Incremente el capital en QUINIENTOS MIL DÓLARES.**

**RESOLUCION.-** La Junta después de deliberar, toma votación a los señores accionistas presentes, quienes consignan sus votos: Diana Tamariz Nahón "aprobado"; Mónica

## EMPACADORA CHAMPMAR S.A.

Tamariz Nahón "aprobado"; y Rolani S. A. debidamente representada por Presidente Sr. Rodrigo Laniado Romero "aprobado"; y por unanimidad, **aprueban el Aumento de capital** de la compañía en **QUINIENTOS MIL DÓLARES**, esto que el capital en adelante será de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES**, para lo cual se emitirán **12'500.000** Acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 centavos de dólar, que el pago se hará en numerario. La suscripción de la forma que se expresa a continuación:

**Rolani S.A.** participará en el aumento con **US\$466.650,00**, por lo que suscribirán **11'666.250** acciones ordinarias y nominativas y, pagará **US\$ 466.650,00** a 90 días contados de la fecha de la firma de la presente escritura;

Diana Tamariz Nahón participará en el aumento con **US\$16.700,00**, por lo que suscribirá **417.500** acciones ordinarias y nominativas y, pagará **US\$.16.700,00** a 90 días contados de la fecha de la firma de la presente escritura;

Mónica Tamariz Nahón participará en el aumento con **US\$16.650,00** por lo que suscribirá **416.250** acciones ordinarias y nominativas y, pagará **US\$16.650,00** a 90 días contados de la fecha de la firma de la presente escritura;

La junta acepta la forma de pago como se ha suscrito el capital y la forma como se lo paga.

La junta por unanimidad, reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: **ARTÍCULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES**, dividido en **VEINTIDOS MILLONES CIENTO DOCE MIL (22'112.000)** acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04, numeradas del cero cero uno a la VEINTIDOS MILLONES CIENTO DOCE MIL inclusive.

Finalmente la Junta resuelve encargar al señor Rodrigo Laniado Romero, Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites administrativos tendientes a lograr la validez de las declaraciones constantes en el acta de Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las 18:h15 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.

  
**AB. CONSUELO CEPEDA DE VERA**  
**PRESIDENTE AD-HOC**

  
**RODRIGO LANIADO ROMERO**  
**SECRETARIO JUNTA GENERAL**

EMPACADORA CHAMPMAR S.A.

*Diana Tamariz Nahón*

DIANA TAMARIZ NAHÓN

*Mónica Tamariz Nahón*

MÓNICA TAMARIZ NAHÓN

*Rodrigo Laníado Romero*

ROLANI S.A.

Rodrigo Laníado Romero, Presidente

SP



¡Hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990683980001  
**RAZON SOCIAL:** EMPACADORA CHAMPMAR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** EMPACADORA CHAMPHAR S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE  
**CONTADOR:** SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/03/1984      **FEC. CONSTITUCION:** 19/03/1984  
**FEC. INSCRIPCION:** 29/08/1984      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/09/2017

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y ENVASADO DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección CHAMBERS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono: Tlbbajo 042581910

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORICADOS

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP016807

Lugar de emisión: GUAYACUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/09/2017 09:54:41



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990683980001  
RAZON SOCIAL: EMPACADORA CHAMPMAR S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	06/07/2004
NOMBRE COMERCIAL:	EMPACADORA CHAMPMAR S.A.			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. RENUNCIO:	
ACTIVIDADES DE CONSERVACION Y ENVASADO DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS					

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: LUBA Cilla: DOBLE Número: 109 Interseccion: CHAMBERS  
Referencia: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Telefono Trabajo: 5-42861910

☆

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 13 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia legible

Guayaquil

31 MAY 2018



Ab. Pablo I. Conde Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTR01667

Lugar de emisión: DD1733012AV, FRANCISCO F. J. L. y Cía. S.A. S/N 3545

**EMPACADORA CHAMPMAR S.A.**  
**Guayaquil-Ecuador**

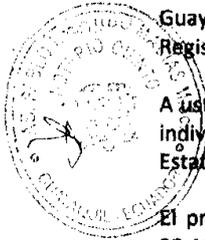
Guayaquil, 29 de Marzo de 2016

Señor  
**RODRIGO LANIADO ROMERO**  
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **EMPACADORA CHAMPMAR S.A.**, celebrada el día de hoy, ha decidido reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un lapso de **CINCO** años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. La compañía **EMPACADORA CHAMPMAR S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública del día 10 de Febrero de 1984, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohorquez; e inscrita el día 19 de Marzo de 1984, Foja # 5.401 a 5.424; Registro Mercantil # 384; Repertorio # 3.140. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 8 de Septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Diciembre de 1995, se reformaron sus estatutos sociales respecto de los órganos de administración y representación legal de la compañía; mediante Escritura Pública otorgada el 21 de Septiembre del 2000, ante el Notario V del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, se otorgó la Conversión de Capital suscrito de sucres a dólares y, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Diciembre del 2000, de fojas 17,568 a 17.574, número 2.316 del Registro Industrial y anotada bajo el número 30.351 del Repertorio.



A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente, en conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales.

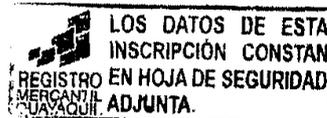
El presente nombramiento, reemplaza al Inscrito el día 30 de Marzo de 2011; fojas 29.138; Registro Mercantil # 5.594.

  
**RODRIGO LANIADO DE WIND**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EMPACADORA CHAMPMAR S.A.** Guayaquil, 29 de Marzo de 2016

  
**RODRIGO LANIADO ROMERO**  
**GERENTE GENERAL**  
C.I: 0701571291

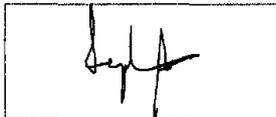
Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, Cantón Samborondón







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0701571291

**Nombres del ciudadano:** LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 1 DE ABRIL DE 1962

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPRESARIO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ILLINGWORTH TORRES MARIA GABRIELA

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 1987

**Nombres del padre:** LANIADO DE WIND RODRIGO ELI

**Nombres de la madre:** ROMERO CAMACHO VIOLETA DEL CARMEN

**Fecha de expedición:** 8 DE MAYO DE 2007

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-125-60696



182-125-60696

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28.176  
FECHA DE REPERTORIO:07/jun/2018  
HORA DE REPERTORIO:11:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **EMPACADORA CHAMPMAR S.A.**, de fojas **1.432 a 1.442**, Registro Industrial número **97**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28176



  
AB ANGE AGUILAR AGUILAR  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 11 de junio de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0374333